SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

Guía docente
Derecho Civil Patrimonial II

Grado, centro y curso académico

GRADO	Derecho
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2026-2027

SUMARIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA

3. CONTEXTO

4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS

8. BIBLIOGRAFÍA

9 CRONOGRAMA

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Derecho Civil Patrimonial II		
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	401029 921040		
CURSO Y SEMESTRE	3º curso. I semestre		
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	3º CURSO. Segundo semestre. Módulo 6. Instituciones Jurídicas IV.		
CRÉDITOS ECTS	6		
UNIDAD DOCENTE	Ciencias Sociales y Jurídicas. Derecho		
CARÁCTER	Formación Obligatoria		
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano		
MODELO DE DOCENCIA	A1		
HORAS	Horas Totales 150	Presenciales 45	- Enseñanzas Básicas (EB): 31,5 - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 13,5
		No presenciales: 90	
		Evaluación: 15	

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor Doctor
	D. Manuel Antonio Amezcua Arroyo
EMAIL	maamezcua@centrosanisidoro.es

SAN ISIDORO
CENTRO UNIVERSITARIO

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

En el marco general del Derecho Civil, debe destacarse que el conocimiento del Derecho Civil Patrimonial II es cardinal para los juristas que quieran dedicarse al Derecho privado, bien como abogados en ejercicio, bien en cualquier otra vertiente profesional de esta rama (notario, juez, etc.). El manejo de las categorías esenciales de los derechos reales (la posesión, la propiedad, los derechos reales limitados, los derechos reales de garantía y las instituciones del Derecho Inmobiliario registral) es imprescindible. Esta parte del Derecho Civil se integra en el denominado Derecho Patrimonial. Una vez estudiado el denominado "aspecto dinámico" del Derecho Patrimonial (reglas sobre el intercambio de bienes, derechos y servicios), que se corresponde en esencia con el Derecho de obligaciones y contratos, se hace necesario el estudio del "aspecto estático" de aquél, es decir, el "Derecho de cosas", por cuanto en él se tratan las reglas que determinan la creación, constitución, detentación, modificación y extinción de los derechos reales.

La asignatura Derecho Patrimonial II se divide en grandes tres grandes bloques: se comienza con una introducción relativa a la noción y adquisición de los derechos reales en general. Una vez establecida la categoría de los derechos reales y estudiada la teoría general, la segunda gran parte se dedica al derecho de propiedad, prototipo de derecho real, los límites y limitaciones de la misma, sus estatutos (especialmente, urbana y rústica). A continuación, también serán objeto de estudio la posesión y el sistema de adquisición de la propiedad en el Derecho español.

El segundo bloque se dedica a la publicidad en la que se destaca la importancia de la publicidad en relación con la creación, constitución, adquisición y extinción de los derechos reales. Una especial atención se le dedica al Registro de la Propiedad como instrumento de publicidad de los derechos reales; especialmente, los principios sustantivos que lo rigen y los efectos propios de las inscripciones y demás asientos registrales.
El tercer bloque se dedica, por un lado al estudio de los diferentes tipos de derechos reales, según la división tradicional de los mismos, comenzando por los derechos reales limitados de goce; posteriormente, se estudian los derechos de garantía, donde se prestará especial atención, por su importancia en el tráfico actual, a la hipoteca. Se concluirá con el estudio de los derechos reales de adquisición preferente. La segunda parte de este tercer bloque está dedicada a la comunidad de bienes y las situaciones de cotitularidad, con especial atención al estatuto de la propiedad horizontal (propiedad por pisos), por la enorme importancia práctica que tiene en la vida actual.

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Distingue los derechos reales frente a los de crédito.
2. Comprende los problemas que en ellos subyacen.
3. Identifica y aplica de manera práctica los diversos derechos reales.
4. Diferencia entre los aspectos materiales de los derechos reales y los aspectos formales derivados de su inscripción en el Registro de la Propiedad.
5. Aplica los conocimientos a la evitación y resolución de conflictos.
6. Adquiere capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
7. Adquiere la capacidad de trabajar en equipo.
8. Adquiere habilidades de aprendizaje autónomo.
9. Adquiere capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).
10. Conoce el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
11. Adquiere una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
12. Adquiere la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
13. Adquiere la terminología jurídica básica en la materia.
14. Aplica las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.
15. Adquiere la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
16. Adquiere la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
17. Desarrolla la oratoria jurídica

Prerrequisitos

No proceden.

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Es recomendable haber superado las asignaturas Derecho Civil Parte General y Derecho Civil Patrimonial I, por cuanto deberán darse por entendidos una gran cantidad de conceptos e instituciones vistos en estas dos asignaturas.

Aportaciones al plan formativo

El Derecho Civil es el tronco común de todas las demás ramas del Derecho. Por tanto, todas las asignaturas de Derecho Civil constituyen asignaturas troncales imprescindibles para un conocimiento integral del Derecho. Por ello, todo Plan de Estudios del Grado en Derecho y también de los dobles Grados tiene como una de sus bases primordiales el Derecho Civil.

Y dentro del conocimiento del Derecho Civil, debe destacarse que el conocimiento del Derecho Civil Patrimonial II es cardinal para los juristas que quieran dedicarse al Derecho Privado, bien como abogados en ejercicio o en cualquier otra vertiente jurídica (Notario, juez, Letrado de Administración de Justicia, etc).

Por todo ello, el manejo de las categorías esenciales de los derechos reales (propiedad, posesión, derechos reales limitados, derechos reales de garantía y derechos reales de adquisición preferente) es imprescindible. Hemos de destacar, finalmente, que a través de los contenidos de la asignatura se fomentan los ODS 4, 5 y 16.

Particularmente, a través de los trabajos y prácticas que realiza el alumnado se contribuye a consolidar en los estudiantes los ODS mencionados, entre otros, promoviendo el principio de igualdad de género, la paz, la justicia y la solidez de las Instituciones.

En la medida en que sea procedente, se incluirán contenidos dirigidos a la capacitación para la prevención, sensibilización, detección y formación en materia de violencias sexuales, conforme a la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1- Que el estudiantado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel

que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2- Que el estudiantado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3- Que el estudiantado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4- Que el estudiantado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5- Que el estudiantado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CGI1 - Capacidad de análisis y síntesis.

CGI2 - Capacidad de organización y planificación.

CGI3- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.

CGI4- Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CGI5 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CGI6 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CGI7 - Capacidad de decisión.

CGI8 - Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGI9 - Integrar el respeto a los derechos fundamentales, a los derechos humanos y los valores democráticos y al principio de igualdad entre hombres y mujeres.

CGI10 - Potenciar la cultura del emprendimiento y de la creatividad profesional.

CGP1 - Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGP3 - Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

CGS2 - Creatividad.

CGS3 - Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

CGS4 - Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (trasmitir contenidos al público).

c) Competencias transversales

No hay para esta asignatura.

d) Competencias específicas

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA2- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED1 - Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TIC´s) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED4-Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica. CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

5. Contenidos de la asignatura

TEMA 1. EL DERECHO REAL.

1.1. El derecho real: su delimitación frente al derecho de crédito.
1.2. Enumeración y clasificación de los derechos reales.
1.3. Autonomía privada y tipicidad de los derechos reales.

TEMA 2. LA PROPIEDAD.
2.1. Noción y contenido del derecho de propiedad.
2.2. Límites y limitaciones del derecho de propiedad.
2.3. Tutela jurídica de la propiedad.
2.4. Los estatutos de la propiedad privada.
2.5. Las propiedades especiales.

TEMA 3. LA POSESIÓN.
3.1. Las diferentes concepciones sobre la posesión. Funcionalidad del concepto
3.2. Elementos de la posesión.
3.3. Clases de posesión.
3.4. El contenido de la posesión.
3.5. La tutela de la posesión.

TEMA 4. CONSTITUCIÓN Y ADQUISICIÓN DE LOS DERECHOS REALES. MODIFICACIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES.
4.1. Los modos de adquisición en el Derecho español: el art. 609 del Código Civil. En particular la adquisición derivativa.
4.1.1. La teoría del título y el modo; la tradición.
4.1.2. La adquisición por el transcurso del tiempo: la usucapión
4.2. Modificación de los derechos reales. La accesión; en particular la accesión invertida.
4.3. La extinción de los derechos reales.

TEMA 5. APARIENCIA, PUBLICIDAD Y ADQUISICIÓN.
5.1. El sistema transmisivo español: la protección de la apariencia y la adquisición del derecho. Especial referencia a la ineficacia transmisiva y a la falta de legitimación del transmitente.
5.2. Publicidad registral: el fundamento de la adquisición a non domino del art. 34 de la Ley Hipotecaria.

TEMA 6. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
6.1. La publicidad inmobiliaria registral.
6.2. Los llamados principios hipotecarios.
6.3. El objeto de la publicidad registral.
6.3.1. Derechos y títulos inscribibles en el Registro de la Propiedad.
6.3.2. La noción de finca registral
6.4. El procedimiento registral.

TEMA 7. LOS DERECHOS REALES DE GOCE.
7.1. Significado de los derechos reales limitados de goce.
7.2. Usufructo, uso y habitación.
7.3. Servidumbres.
7.4. Derecho de superficie.
7.5. Derecho de vuelo y subsuelo.

TEMA 8. DERECHOS REALES DE GARANTÍA.
8.1. Concepto y función de las garantías reales.
8.2. La prenda
8.3. La hipoteca.
8.4 La hipoteca mobiliaria y la prenda sin desplazamiento.

TEMA 9. LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN PREFERENTE.
9.1. La categoría de los derechos reales de adquisición preferente.
9.2. Tanteo y retracto. Concepto y tipos. Tanteo y retracto legales.
9.3. Tanteos y retractos de origen voluntario.

TEMA 10. LAS SITUACIONES DE COTITULARIDAD DE LOS DERECHOS REALES.
10.1. La copropiedad.
10.2. La propiedad horizontal y el aprovechamiento por turnos de inmuebles de uso turístico

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Enseñanzas Básicas: se imparte sobre un grupo completo (60 estudiantes), e incorpora la enseñanza teórica, los fundamentos metodológicos y los conceptos esenciales de la disciplina. Podrán incorporarse también conferencias, proyecciones, visitas, etc.	31,5 horas
Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo: se imparten sobre grupos reducidos (20 estudiantes): su contenido versa sobre las prácticas en laboratorio y sobre el desarrollo de casos prácticos que faciliten la adquisición de competencias por parte del estudiante.	13,5 horas

Metodología: Clase Magistral. Supuestos prácticos.

Recursos para el aprendizaje: Bibliografía, bases de datos, instalaciones, ordenadores.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.

1ª convocatoria ordinaria (convocatoria de curso)	a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua. b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial que se obtendrán sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación. c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura. d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.

2ª convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación de curso)	a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan. b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de prueba única. c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador. d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente
Convocatoria extraordinaria	Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL		**70%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva final	La prueba escrita versa sobre los contenidos del temario. Tiene carácter teórico práctico. Constará de 30 preguntas de opción múltiple y de un caso práctico.	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP4, CEP5.
EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA		**30%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**

EPD Tipo 01 Resolución de cuestionarios teórico-prácticos	El/la estudiante realizará a lo largo del curso diversos casos prácticos en los cuales deberá demostrar conocer el contenido de la materia, y proceder al análisis de casos con argumentación crítica. La entrega de las prácticas se hará siempre en clases. El/la estudiante debe manejar las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales), y aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información. El/la estudiante deberá utiliza terminología jurídica correcta. Los casos no fundamentados jurídicamente no se considerarán.	30%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI3, CGI4, CGI5, CGI6, CGI7, CGI10, CGP1, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA1, CEA2, CEA3, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CED3, CED4, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		**PORCENTAJES**	**COMPETENCIAS**
PRUEBA ÚNICA		**100%**	
Contenido	**Descripción**	**Porcentajes**	**Competencias**
Prueba objetiva	La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá: En una **primera parte** de carácter **teórico,** en la que el estudiantado habrá de responder a preguntas de opción múltiple y/o de desarrollo sobre los contenidos del temario. Estos contenidos serán proporcionales al peso específico de cada una de las partes de la asignatura. En una **parte práctica** en la que el estudiantado habrá de realizar un dictamen jurídico sobre un caso de Derecho	100 %	TODAS

	civil planteado por el docente, que, posteriormente, habrá de defender de forma oral.		

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final

8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

Bibliografía básica

1. DÍEZ-PICAZO, L. y GULLÓN, A. (ult. ed.) *Sistema de Derecho civil, Vol. III*. Tecnos.

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio catálogo online de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: OLABOOK

9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: contenidos, metodología, sistema de evaluación. Tema 1.
02	2	x		Tema 2.
03	2	x		Tema 2.
04	3	x	x	Tema 3. EPD.
05	4	x	x	Tema 4. EPD.
06	4	x		Tema 4.
07	5	x	x	Tema 5. EPD.
08	5	x		Tema 5.
09	6	x	x	Tema 6. EPD.
10	6	x		Tema 6.
11	7	x	x	Tema 7. EPD.
12	7	x		Tema 7.
13	8	x		Tema 8.
14	9	x		Tema 9.
15	10	x	x	Tema 10. EPD.

U.D.: Unidad Didáctica / **E.B.**: Enseñanzas Básicas / **E.P.D.**: Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo